Pereira, 09 de febrero de 2024

Doctor
OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de oficina de Promoción del Deporte y la Recreación
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para Contrato de prestación de servicios No. **525 DE FEBRERO DE 2024**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 525 DE 2024, celebrado con FUNDACION PAIS SOSTENIBLE identificado con nit 900.935.706-9 representado legalmente por ANDREA PAMELA SALAZAR TREJOS identificada con cédula de ciudadanía 42.140.546 de Pereira, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VÍAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**",** por un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (**$ 81.308.725,56**)** IVA incluido y por un termino de TRES (3) meses a partir de la firma del acta de inicio; sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 0587 de 7 de abril de 2022 Manual de supervisión e Interventoría del sector central del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo.2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria de Deporte y Recreación

El presente documento se notifica personalmente a **OSWALDO MUÑOZ TORO**
Jefe de oficina de Promoción del Deporte y la Recreación**,** supervisor quien en constancia firma a los NUEVE (09) días de febrero de 2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

ACEPTO

OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de oficina de Promoción del Deporte y la Recreación
Secretaría de Deporte y Recreación